

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRIMER CONCURSO ESTATAL: TIK DATA TOK “INFORMACIÓN CON VALOR”.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, emite el presente Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en adelante Instituto), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II. Que el artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante Ley de Transparencia), en su párrafo primero, establece que el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial.
- III. Que el mismo artículo señalado en el considerando inmediato anterior, en su párrafo segundo, establece que el Instituto no se encuentra subordinado a ninguna autoridad.
- IV. Que el artículo 1º del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, señala que el Instituto es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las facultades y atribuciones que le encomienda la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Transparencia, y las demás disposiciones legales aplicables.
- V. Que el artículo 35, numeral 1, inciso I, de la Ley de Transparencia señala que entre las atribuciones que tiene el Instituto, está la de promover la cultura de la transparencia

mediante la promoción de la cultura de la transparencia; de igual forma, el inciso XXXV, del citado artículo, señala que el Instituto tiene la atribución de fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica.

VI. Para la celebración del primer concurso estatal: Tik Data Tok "Información con Valor", se convocará a toda la sociedad jalisciense a participar, para que realicen videos de manera creativa a través de la plataforma digital de nombre Tik Tok, mismos que deberán ser transmitidos con información que contenga alguno de los siguientes temas: Acceso a la información, Transparencia (Anticorrupción), Protección de Datos personales, Gobierno abierto, Gestión documental.

Con base en las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracciones XXV y XXXVIII, el artículo 41, párrafo 1, fracción XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la celebración del primer concurso estatal: Tik Data Tok "Información con Valor", así como las bases del mismo, que se encuentran como anexo único al presente.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración de este Instituto para que realice los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo y su anexo, en el portal de Internet del Instituto y en los medios que se estimen pertinentes para su debida difusión.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Vinculación y Difusión de este Instituto para que, en ejercicio de sus atribuciones realice todas las gestiones para el cumplimiento de las bases del primer concurso estatal: Tik Data Tok "Información con Valor", así como para que le dé la difusión por los medios que se estimen pertinentes de las señaladas bases.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.



Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Juan Alberto Salinas Macías
Secretario Ejecutivo

----- La presente hoja de firmas forma parte integral del Acuerdo General del Pleno del Instituto De Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el primer concurso estatal: Tik Data Tok "Información con Valor"; aprobado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés-----

REMG/DAA

ANEXO ÚNICO

Bases del 1er. Concurso Estatal: Tik Data Tok “Información con Valor”

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, convoca a los jóvenes de 18 a 30 años que resida en el Estado de Jalisco, a participar en el 1er. Concurso Estatal: Tik Data Tok “Valor de la información”, a través de una de las plataformas más populares del mundo Tik Tok, conocida por su practicad y propagación masiva de contenido, de una forma dinámica y creativa.

Objetivo:

Promover la cultura de la Transparencia y la rendición de cuentas, los derechos acceso a la información, Datos personales, Gobierno Abierto, Gestión de Archivos, a través de la creación de vídeos Cortos mediante la aplicación de Tik Tok, y de manera creativa contribuir a una sociedad informada y participativa en uso de sus derechos.

Participantes:

Podrán participar la ciudadanía de 18 años en adelante, de manera individual ó en equipo de máximo 3 integrantes, que radiquen en el estado de Jalisco.

No podrán participar en el concurso personas que laboren en el ITEI, ni sus parientes en primer grado (Padres, hermanos, hijos, nietos)

Mecánica de participación:

- Podrán participar en este concurso de forma individual o colectiva, siempre y cuando los integrantes cumplan los requisitos de edad. Si la inscripción es grupal las personas participantes elegirán a un solo representante, que será quien deberá inscribirse y el grupo estará formado por un máximo de tres participantes.
- Las personas participantes podrán inscribir un máximo de un Tik Tok por persona, ya sea de manera grupal o individual.
- Realizar un video de corta duración.
- El video debe tratar sobre los temas que señala la presente convocatoria.
- Publicar el video en app de Tik tok.
- Deberán llevar a cabo el proceso de inscripción a través del micrositio:

<http://www.itei.org.mx/tikdatatok2023>

- ✓ Deberá llenar los campos obligatorios
 - ✓ En el registro deberá compartir el enlace de la publicación de su video, para visualizar en tiempo real dentro de la plataforma Tik tok.
 - ✓ Mencionar una pequeña descripción de su video.
 - ✓ Adjuntar en su registro la documentación requerida: identificación, Cesión de derechos (dar clic para descargar formato y hacer su debido llenado), Cesión de derechos de imagen y voz (dar clic para descargar formato y hacer su debido llenado), Cesión de derechos de voz (dar clic para descargar formato y hacer su debido llenado)
-
- Una vez concluido el registro, el video que cumpla con las características y requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán subidos al perfil del Tik tok del ITEI (En un plazo máximo de 48 hrs.) donde se mencionará el perfil de participante, para que puedan difundir y obtener likes.
 - Se hará envío de un mensaje vía email de que comentará si el video se ha subió a la plataforma o en su defecto si no cumplió con las especificaciones por tal motivo no se pueden registrar su participación.
 - Los videos se encontrarán publicados en el perfil del ITEI
 - Los videos que obtengan 100 like (sólo contarán los like que tenga el video publicado en el perfil del ITEI), son los que pasaran a la fase de evaluación por parte del jurado calificador.
 - El jurado llevará a cabo la evaluación de los videos, conforme a los criterios que marca la presente convocatoria.
 - la premiación donde se darán a conocer los ganadores, se llevará a cabo en el Pabellón de la Transparencia 2023, en el marco de la Feria Internacional del Libro.

Características del video:

El video se deberá realizar de manera creativa, deberá transmitir a la sociedad información acerca de los siguientes temas:

- Acceso a la información
- Transparencia
- Protección de Datos personales
- Gobierno abierto
- Gestión documental

Los temas se podrán abordar en formato libre

- Video informativo

- Recomendaciones
- Interpretación musical
- Dramatización
- Cómica: monologo, imitación chiste etc.
- Habilidades

Cualquier propuesta que fomente la creatividad para transmitir el tema elegido.

- El video deberá ser inédito y completamente original, que actualmente no se encuentre participando en otro concurso o no haya participado en un concurso anterior.
- Los videos deberán un mínimo de 30 segundos máximo 60 segundos.
- Grabado en formato vertical.
- No se admitirá al concurso aquellos trabajos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios, que inciten a la violencia o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.
- En caso de que el video incumpla con alguna de las especificaciones, se dará de baja el registro del participante, para que pueda tener la oportunidad de registrar un nuevo video.
- Se deberá mantener la cuenta de TikTok en versión pública hasta al cierre del concurso

Vigencia:

El periodo para participar será a partir del 11 de octubre y hasta el 21 de noviembre a las 23:59 Hrs. del presente año.

Importante tener en cuenta el lapso de tiempo para que el video este participando por número de Like en el perfil del ITEI es de 48 hrs. Pudiendo ser antes, sin embargo, es importante contemplar este plazo para la participación

Jurado:

- El Jurado se conformará por integrantes del ITEI, como de personas especialistas invitadas con conocimientos destacados en medio de las redes sociales, la industria del entretenimiento, mercadotecnia y cultura.
- Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

- Los videos que cumplan con 100 likes , serán oportunamente puestas a disposición a los integrantes del Jurado por parte de la Dirección de Vinculación y Difusión para su evaluación.
- En caso de que ninguna obra cumpla con los requisitos establecidos en el presente concurso o no haya suficientes obras con la calidad mínima indispensable para ser consideradas ganadoras, se podrán entregar solamente uno o dos premios o, en su defecto, se podrá declarar desierta la presente convocatoria.
- Toda decisión del jurado será irrevocable.

Criterios de evaluación:

Para la evaluación de los proyectos, se deberá considerar al menos los siguientes criterios:

- ✓ **Creatividad.**
- ✓ **Manejo del Tema**
- ✓ **Calidad del Mensaje**
- ✓ **Pregnancia**

Premiación:

- **1er. Lugar:** 1 equipo Celular iPhone marca Apple.
- **2do. Lugar:** 1 vehículo aéreo “Dron” con cámara de resolución de 4K.
- **3er. Lugar:** 1 Cámara de acción de GoPro

Se contactará a los 5 finalistas con el mayor puntaje La premiación se llevará a cabo en el Pabellón de la Transparencia 2023, en el marco de la Feria Internacional del Libro (Fecha pendiente por confirmar).

Derechos De Autor:

La obra postulada debe ser original e inédita, por tanto, todos los derechos de autor recaídos sobre la misma deben ser de tu exclusiva titularidad. Las personas concursantes son exclusivamente responsables de cualquier infracción o violación a las leyes en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, liberando de cualquier responsabilidad al ITEI, en caso de plagio o cualquier otra infracción de la legislación vigente en que pudiera incurrir la obra postulada al presente concurso.

El ITEI no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones, omisiones que deriven del incumplimiento, conflictos, litigios, demandas de cualquier tipo, derivada de la obra presentada en este concurso. Pudiendo cancelar la entrega del premio, si se acredita fehacientemente alguna violación a los derechos de autor de la obra.

Los autores, al momento de participar, otorgan su autorización al ITEI, para que realice la reproducción, distribución y comunicación pública de las obras.

De manera enunciativa, más no limitativa, el ITEI, podrá realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias por cualquier técnica y en cualquier soporte, o medio de reproducción conocida o por conocerse.
2. Distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público la obra por cualquier medio que considere el ITEI.
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada.
4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a esta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del publicado, a través de:
 - a. el acceso público por medio de la telecomunicación, incluida la banda ancha y el internet.
 - b. La puesta a disposición, de tal forma que las personas del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento en cada una de ellas elija, como redes sociales, micro sitios, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
 - c. La transmisión pública por radio, televisión, internet, redes sociales, micro sitios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
 - d. Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

La presente autorización surte efecto siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la parte autora, conserva los derechos patrimoniales de la obra.

Aceptación de las bases:

La participación de esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases, así como a realizar posibles cambios de fechas y plazos por consecuencias ajenas a la organización.

La organización no se hace responsable del no cumplimiento de las normas de estas bases y de las normas de la comunidad de la plataforma Tik Tok por parte de las personas que se presenten a este concurso.

Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por el Comité Organizador.

Motivos de descalificación:

- En caso de que se detecte que ya participa con un video registrado en el concurso.
- El video que se compruebe ha sido plagiado (sea la copia fiel de un video ya realizado). (una vez que haya detectado el plagio estando en cualquier etapa del certamen)
- El video que se encuentre y/o haya participado en otro concurso. (una vez que haya detectado la duplicidad de participación, estando en cualquier etapa del certamen)
- No se admitirá al concurso aquellos trabajos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios, que inciten a la violencia o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.
- Si la conducta del participante no es apropiada en las diversas plataformas involucradas del concurso, al mostrar un discurso de odio en contra de algún otro participante o instituciones involucradas.
- El no cumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en las presentes Bases determinará la descalificación inmediata del participante.
- En caso de que se compruebe que el video fue hackeado para la adquisición de Like.

Avisos de privacidad:

Los datos y documentos que se hagan llegar a ITEI con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en los siguientes enlaces:

- **[AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO](#)**
- **[AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL](#)**
- **[AVISO DE PRIVACIDAD CORTO](#)**

Contacto:

En caso de dudas con respecto a tu participación, ponemos a tu disposición los siguientes contactos:

- Monserrat Esparza Chávez
Encargada de vinculación
Teléfono 33 36305745 ext. 1805, 1800
monserrat.esparza@itei.org.mx
- Juan Francisco García Gallegos
Coordinador de Difusión e Imagen
Teléfono 33 36305745 ext. 1804
francisco.garcia@itei.org.mx